

Código de Conducta

Índice

INTRODUCCIÓN	04
DICCIONARIO DEL CÓDIGO	05
LIDERANDO CON INTEGRIDAD	08
EL CÓDIGO	10
PILARES DE SOPORTE DEL GRUPO SOPRANO	12
ESTRUCTURA DE COMITÉS	16
RELACIÓN CON LA EMPRESA	19
RELACIONES CON LOS COMPAÑEROS	28
RELACIÓN CON LOS CLIENTES	30
RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES	32
RELACIÓN CON EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD	34
RELACIÓN CON LAS ENTIDADES SINDICALES	36
RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE	37
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	38
SUS RESPONSABILIDADES	40
OBTENIENDO AYUDA	42
CONSECUENCIAS	44
DISPOSICIONES GENERALES	46

Introducción

Recibe el **Código de Conducta del Grupo Soprano**, documento elaborado de conformidad con las Leyes del país, centrado en las mejores prácticas de gobernanza corporativa (IBGC - Instituto Brasileño de Gobernanza Corporativa) y en la Ley Anticorrupción, n.º 12.846, de 1 de agosto de 2013.

La conducta ética e íntegra debe ser la base de todas nuestras acciones, y nuestro Código de Conducta expresa nuestros principios fundamentales y define el significado de la integridad. Sin embargo, no se espera que abarque todas las situaciones de la vida cotidiana, por lo que, en caso de duda, el colaborador debe consultar a los miembros del comité de ética o al área de compliance.

Este código se aplica a socios, consejeros, directores, colaboradores, proveedores y otras partes interesadas, así como a sus relaciones con la organización y entre ellos. Todos estos públicos y socios deben estar familiarizados con las disposiciones de este código. Los directivos tienen la obligación de garantizar su cumplimiento, transmitir su contenido a los colaboradores y servir de ejemplo para toda la organización.

Los requisitos de este código deben ser cumplidos por todos los empleados y servir de referencia para los socios comerciales. Si identifica, sospecha o tiene conocimiento de desviaciones, incumplimientos de requisitos, comportamientos ilegales o poco éticos, debe comunicarlo inmediatamente a los canales apropiados. La información se investigará con rigor y, según la gravedad de los hechos constatados, se adoptarán las medidas pertinentes, que pueden incluir desde orientaciones y advertencias hasta sanciones disciplinarias más severas, además de las sanciones previstas por la ley. La evaluación será realizada por el área de cumplimiento, garantizando la imparcialidad y el cumplimiento de las directrices de la organización.

Diccionario del Código

Conducta

Es la forma en que se espera que se comporten las personas vinculadas al Grupo Soprano. Que tengan una actitud lícita y acciones respetuosas en su actuación.

Ética

Para el Grupo Soprano, la ética representa el conjunto de buenos principios y características y buenas costumbres que se aplican en el día a día de sus negocios y experiencias.

Integridad

Ser educado, ético y justo. Cumplir con las leyes y normas externas, las políticas y directrices de la empresa en cualquier situación y entorno.

Transparencia

Para el Grupo Soprano, la transparencia es tener honestidad y claridad en sus decisiones, actuando con sinceridad y compartiendo información.

Respeto

Respetar es tener consideración por la opinión y la forma de tratar un asunto, sin ser intolerantes ni discriminatorios.

Innovación

En el Grupo Soprano, la innovación tiene una presencia significativa. Para nosotros, innovar es renovarse, es recrearse, es hacer algo diferente con lo que se tiene y es crear algo.

Canal de Ética

Es el nombre que se le da a nuestro canal de comunicación que recibe sugerencias, críticas, denuncias e informes relacionados con el Código de Conducta.

Stakeholders

Son todos los públicos relacionados con el Grupo Soprano, desde empleados hasta clientes, terceros y proveedores, mano de obra directa o indirecta.

Compliance

Conjunto de medidas y precauciones adoptadas por la empresa para garantizar que todas las actividades se ajusten a las leyes, normas y principios éticos. La organización cuenta con un área de Compliance dedicada a orientar, prevenir y tratar posibles irregularidades.

Colaborador

Es la persona que, con contrato como empleado formal, colabora para que el día a día de Soprano sea más productivo y eficaz. Los colaboradores son la mano de obra directa, empleada en las instalaciones de la empresa.

Proveedor

Ya sea ofreciendo productos o servicios, el proveedor es la persona jurídica o física que promueve la demanda necesaria.

Cliente

Son todas las personas, físicas o jurídicas, que adquieren o demandan nuestros productos o servicios.

ESG

Es la sigla en inglés que representa Environmental (Medio Ambiente), Social y Governance (Gobernanza) y es el conjunto de normas y buenas prácticas que une estos tres pilares de desarrollo y está vinculado a la sostenibilidad de la organización.

Contato Seguro

Una empresa asociada de confianza que ayuda a mantener nuestro entorno de trabajo seguro y justo, recibiendo y tratando las denuncias de forma confidencial e imparcial.



Liderando Con Integridad

Estimados compañeros:

Desde hace más de 70 años, Soprano construye su historia basándose en valores sólidos, que nos han convertido en un referente de confianza e integridad. Reafirmamos este compromiso con nuestro Código de Conducta, una guía esencial para orientar nuestras decisiones y relaciones dentro y fuera de la empresa.

Este Código no es solo un documento: refleja quiénes somos y cómo queremos actuar. Refuerza principios como la ética, el respeto, la transparencia y la responsabilidad, que deben estar presentes en cada actitud, ya sea en la relación con compañeros, clientes, proveedores, la comunidad o el gobierno.

Vivimos en un entorno cada vez más desafiante, en el que la reputación y la credibilidad son activos fundamentales. Por eso, es deber de todos nosotros garantizar que nuestras prácticas estén alineadas con las leyes, las políticas internas y los valores que sustentan a Soprano. Actuar con integridad es proteger nuestra marca, nuestra historia y el futuro que estamos construyendo juntos.

Cuento con cada uno de ustedes para incorporar este Código en el día a día, utilizándolo como referencia para las decisiones y conductas. En caso de dudas o situaciones que puedan comprometer nuestros principios, utilicen los canales de ética disponibles. Ellos existen para garantizar un entorno seguro, justo y transparente.

La ética es responsabilidad de todos. Juntos, seguimos fortaleciendo a Soprano como una empresa sólida, innovadora y comprometida con el bienestar de las personas y la sociedad.

Muchas gracias por su esfuerzo y dedicación.

Cyro Gazola
Chief Executive Officer – Grupo Soprano



El Código

La actuación del Grupo Soprano se basa en el compromiso con el desarrollo ético y responsable en todas sus relaciones. Este compromiso, reflejado en los valores que guían a la empresa, encuentra en el **Código de Conducta del Grupo Soprano** un instrumento fundamental de orientación y regulación.

Este Código representa un conjunto de principios y directrices que reflejan la alineación entre nuestra “**forma de ser**” y nuestra “**forma de actuar**”. Su propósito es establecer estándares éticos y normas de conducta que deben guiar la relación entre consejeros, CEO, líderes, colaboradores, proveedores, clientes y otras partes interesadas (stakeholders), independientemente de sus funciones o niveles jerárquicos.

La presencia del Grupo Soprano en los mercados nacionales e internacionales exige una actuación basada en la integridad y la transparencia. Nuestra reputación y credibilidad son activos esenciales para la sostenibilidad del negocio. Así, los principios aquí establecidos fortalecen la imagen del Grupo Soprano como una organización sólida, confiable y comprometida con la ética en todas sus prácticas.



Pilares de Soporte del Grupo Soprano

Misión

Participar en la vida de las personas promoviendo el bienestar y la seguridad, con experiencias que las sorprendan, generando valor para todos, a través de soluciones para el hogar y la construcción.

Visión

Ser una referencia en confiabilidad en los negocios en los que operamos, con crecimiento sostenible y reconocimiento de la marca en América Latina.

Propósito

Ofrecer soluciones confiables que agreguen más seguridad y comodidad a la vida de las personas.



Valores

JUNTOS POR EL CLIENTE

Trabajamos en colaboración y de manera ágil para proporcionar a nuestros clientes las mejores soluciones y experiencias.

LA CONFIANZA ES NUESTRA CLAVE

Somos responsables de crear y mejorar constantemente las relaciones de confianza y colaboración entre nuestros equipos, clientes y proveedores.

INCONFORMISMO QUE IMPULSA

Entramos para ganar y buscamos constantemente elevar nuestro nivel a través de la superación y el espíritu inquieto.

PERSONAS QUE CONSTRUYEN

Potenciamos a nuestras personas y equipos para construir juntos una Soprano cada vez más fuerte y relevante.

SOSTENIBILIDAD HACIA EL FUTURO

Nos comprometemos con el futuro y basamos nuestras decisiones teniendo en cuenta la sostenibilidad y la diversidad.

Estructura de Comités

La primera versión del Código de Conducta del Grupo Soprano se elaboró en mayo de 2007, año en que se creó el Comité de Ética. La composición actual de los comités se encuentra establecida de la siguiente manera:

- **Comité Corporativo**, compuesto por miembros del Comité de Personas;
- **Comité de Ética**, compuesto por el Chief Executive Officer (CEO), el Director de Gestión de Personas y Sostenibilidad, el Gerente de Recursos Humanos, el Gerente Jurídico y el Área de Compliance
- **Área de Compliance**, garantizar el cumplimiento ético, promoviendo una cultura de integridad, mitigando riesgos, mediante acciones preventivas, educativas y de monitoreo continuo.

Responsabilidades del Comité Corporativo

- Definir las directrices estratégicas y las políticas institucionales relacionadas con la integridad, la ética y el Canal de Denuncias.
- Garantizar que el Canal de Denuncias esté alineado con los principios y valores de la organización, promoviendo una cultura ética.
- Hacer un seguimiento, a nivel estratégico, de los informes consolidados de denuncias, indicadores y tendencias proporcionados por el Comité de Ética y el área de Compliance.
- Deliberar sobre los casos de mayor gravedad, impacto reputacional o que involucren a altos directivos, siempre que sean escalados por el Comité de Ética.
- Patrocinar campañas institucionales de concientización e incentivar a los altos directivos a demostrar una postura ética ejemplar.

Responsabilidades del Comité de Ética

- Evaluar y deliberar sobre casos de alta gravedad que impliquen violaciones al Código de Conducta;
- Validar las decisiones y medidas disciplinarias propuestas por el área de Compliance en situaciones críticas;
- Gestionar las medidas disciplinarias;
- Garantizar la imparcialidad, integridad y alineación con los valores de la organización en las decisiones éticas más sensibles.
- Evaluar la eficacia del Canal de Denuncias, incluyendo el volumen, los tipos de denuncias, el tiempo de respuesta y las medidas correctivas adoptadas.

Responsabilidades del área de Compliance

- I.** Actualizar y difundir el Código de Conducta del Grupo Soprano.
- II.** Garantizar la difusión del Código de Conducta entre las partes interesadas, con el fin de garantizar su cumplimiento;
- III.** Gestionar el Canal de Ética;
- IV.** Salvaguardar la confidencialidad de las personas involucradas;
- V.** Auditar el cumplimiento de este código;
- VI.** Investigar las denuncias de violación de este código (en casos de gravedad baja y media);
- VII.** Monitorear la legislación que pueda afectar a estas directrices;
- VIII.** Resolver dudas sobre las directrices éticas de la empresa, proporcionando orientación a las partes interesadas sobre la aplicación de este código, así como investigar y proponer medidas en los casos de infracción;
- IX.** Garantizar que el Canal de Denuncias funcione de forma independiente, segura e imparcial, sin represalias.
- X.** Velar por la confidencialidad de las personas involucradas, de acuerdo con los principios legales y regulatorios.

En colaboración con Contato Seguro, una empresa independiente, externa (subcontratada) y totalmente imparcial, Soprano pone a disposición de todos los públicos el Canal de Ética. Con esta herramienta, los colaboradores, proveedores, clientes y socios pueden denunciar conductas que incumplan este código o que no se ajusten a los principios de Soprano. Conozca y contribuya al mantenimiento de este Código, para que podamos mantener una relación cada vez mejor y más transparente, siempre basada en la ética.

Relación con la Empresa

El Grupo Soprano establece una relación de respeto mutuo con todos sus públicos, trata con dignidad a sus colaboradores y propicia un ambiente de trabajo con igualdad de oportunidades de crecimiento profesional y personal, y de respeto a la libertad de expresión individual.

Conflicto de Intereses

El conflicto de intereses en la relación entre el colaborador y la empresa se produce cuando el colaborador utiliza su influencia o comete actos con el fin de beneficiar intereses particulares que se oponen a los intereses de la empresa, pudiendo causarle o no daños o perjuicios.

Las transacciones comerciales deben realizarse de acuerdo con los intereses del Grupo Soprano.

Ningún empleado de SOPRANO podrá valerse de su condición para exigir, solicitar o aceptar ventajas o beneficios por el cargo que ocupa o las funciones que desempeña, ya sean de naturaleza personal o profesional.

Se deben evitar y denunciar las situaciones que puedan causar un conflicto entre las responsabilidades de un colaborador y sus intereses y valores personales.

El Grupo Soprano acepta las relaciones familiares entre sus empleados, siempre que se respeten las siguientes condiciones:

- a)** Que no exista subordinación directa y/o indirecta entre ellos hasta el tercer grado;
- b)** Que no trabajen en el mismo sector/área/puesto de trabajo con familiares hasta el tercer grado.

Es deber del colaborador y de la dirección mantener a la empresa informada de la existencia de grados de parentesco en los casos anteriores.

El colaborador deberá mantener informada a la empresa en caso de participación societaria del propio colaborador, cónyuge/pareja o parientes de primer grado en empresas que compitan, presten servicios, sean proveedores o clientes del Grupo Soprano, en cualquier instancia.

NOTA: Se consideran familiares/parientes los miembros de la familia hasta el tercer grado: padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, bisabuelo/a, nieto/a, bisnieto/a, tío/a y sobrino/a. A los efectos de este código, también se consideran parientes por afinidad: cónyuge, pareja, yerno, nuera, suegro, padrastro, madrastra, hijastro/a y cuñado/a.

Información Privilegiada y/o Confidencial

Los colaboradores que, debido a su cargo o responsabilidades, tengan acceso a información estratégica o confidencial del Grupo Soprano que aún no se haya divulgado públicamente, deben mantener absoluta confidencialidad.

La información confidencial es propiedad del Grupo Soprano y debe mantenerse como tal. No debe utilizarse para fines distintos a los intereses comerciales del Grupo. Todos y cada uno de los proyectos relacionados con nuevos productos, máquinas, herramientas, procesos, entre otros, son de uso y propiedad exclusiva del Grupo Soprano.

Es deber de todos los colaboradores velar por la confidencialidad de esta información, tomando precauciones adicionales con los documentos, materiales y datos sensibles, incluyendo evitar dejarlos expuestos sobre mesas, en cajones o armarios sin protección.

Se debe mantener la confidencialidad profesional en cuanto a la información no pública relacionada con informes, estados financieros, cuentas, balances, planes estratégicos y otras actividades de la empresa y de terceros con los que el Grupo Soprano se relacione. El suministro de dicha información solo se permitirá con la autorización expresa de la alta dirección o cuando lo exija una decisión judicial o una determinación legal.

NOTA: Se considera información estratégica o confidencial aquella que no es accesible al público y cuya divulgación puede afectar a las operaciones, la imagen o el valor del Grupo Soprano. Algunos ejemplos son los resultados financieros, los planes de inversión, las adquisiciones o ventas, los secretos industriales y otros asuntos de naturaleza sensible.

Conducta fuera de la empresa

Como miembro del Grupo Soprano, el colaborador debe ser prudente en su conducta en entornos públicos, ya sea en circunstancias de su actividad profesional o en situaciones de su vida privada, actuando con prudencia y diligencia, sin exponer a la empresa ni a su propia carrera al riesgo.

Ya sea en el entorno interno o externo, como la participación en cursos de formación o eventos, el uso de materiales de la empresa u otras situaciones que permitan la identificación del colaborador, su conducta en situaciones de trabajo debe ser compatible con los Valores y Directrices del Grupo Soprano, contribuyendo así al reconocimiento de su buena imagen corporativa.

Está prohibido el uso de redes sociales con contenido difamatorio, incluyendo fotos y otros medios, que puedan difamar la imagen de las empresas del Grupo Soprano,

de clientes y proveedores y/o poner a los compañeros en situaciones embarazosas. También está prohibida la divulgación de hechos relacionados con la empresa sin la autorización previa y expresa del superior inmediato.

Se espera que el colaborador se comporte de manera coherente con las conductas descritas en este código.

NOTA: La empresa se reserva el derecho de preservar la integridad de su nombre en las plataformas digitales, sin aceptar ni responsabilizarse de descripciones y nomenclaturas de cargos/funciones o actividades que no se ajusten a la realidad de los hechos. Ante esto, Soprano recomienda a sus empleados que no hagan uso de su vínculo laboral junto con nomenclaturas de cargos/funciones que no sean exactamente las mismas que figuran oficialmente en los registros internos de Soprano.

Prejuicio y Discriminación

El Grupo Soprano valora la importancia de la diversidad en las relaciones laborales y la contribución de las personas. Por lo tanto, todos deben recibir un trato respetuoso, cordial y justo, independientemente del cargo o la función que ocupen.

La empresa repudia cualquier manifestación de discriminación o prejuicio de cualquier naturaleza, ya sea por motivos de raza, religión, edad, sexo, convicciones políticas, nacionalidad, estado civil, orientación sexual, condición física o cualquier otro.

En los procesos de reclutamiento, selección y promoción, los candidatos deben ser evaluados únicamente por su capacitación técnica para cumplir con las expectativas del puesto.

Acoso y Abuso de Poder

El Grupo Soprano no admite ninguna forma de acoso, ya sea sexual, económico, moral o de cualquier otra naturaleza, ni situaciones que constituyan falta de respeto, intimidación o amenaza en la relación entre colaboradores, ya sea de forma horizontal o vertical descendente o ascendente, independientemente de su nivel jerárquico.

El colaborador que se considere discriminado, humillado o objeto de prejuicios, presiones, prácticas abusivas o situaciones de falta de respeto y que se sienta cohibido para tratar el asunto con su superior jerárquico, debe comunicar el hecho al Comité de Ética, utilizando los canales de denuncia puestos a su disposición.

La prevención del acoso, la discriminación y las amenazas es una cuestión de respeto de los derechos y la dignidad individual, considerada un valor básico del Grupo Soprano.

NOTA: Se caracteriza como acoso, entre otras formas de conducta, el hecho de humillar, faltar al respeto o avergonzar a alguien. El acoso moral se produce cuando se expone a alguien a situaciones de humillación durante la jornada laboral. El acoso sexual tiene como objetivo obtener ventajas o favores sexuales.

Consumo de Alcohol, Drogas, Porte de Armas y Comercialización de Mercancías

Está prohibido entrar en las instalaciones de las empresas del Grupo Soprano con signos de consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas durante el horario laboral, así como el ejercicio de la función profesional en estado de embriaguez o bajo el efecto de productos químicos ilícitos.

También está prohibido el uso y la posesión de drogas ilegales y permanecer en el lugar de trabajo en estado alterado por el consumo de estas sustancias, lo que puede afectar a la seguridad y al rendimiento, tanto del empleado como de sus compañeros de trabajo.

No se permite el consumo de tabaco y/o cigarrillos electrónicos durante el horario laboral y/o en las instalaciones de la empresa.

No se permiten armas de ningún tipo en las instalaciones de la empresa, salvo para los profesionales que trabajan en la seguridad patrimonial del Grupo Soprano y que estén autorizados para ello.

Se prohíbe a los colaboradores realizar actividades de comercialización e intercambio de mercancías en las instalaciones de la empresa, así como la comercialización de productos de terceros.

Protección del Patrimonio y los recursos de la empresa

El patrimonio del Grupo Soprano, incluidos los bienes físicos, equipos, instalaciones, vehículos y demás recursos, está destinado exclusivamente al uso profesional y operativo de la empresa. Su uso para fines particulares o de terceros está expresamente prohibido, salvo en situaciones específicas previamente autorizadas por la empresa.

Es responsabilidad de cada colaborador velar por la conservación, integridad y buen uso de los bienes que están bajo su custodia, evitando daños, pérdidas, robos o cualquier forma de uso indebido, ilícito o antiético.

Las donaciones, ventas o cesiones de cualquier bien perteneciente al Grupo Soprano deben someterse a la aprobación del Comité Ejecutivo del Grupo.

Se consideran bienes patrimoniales: Máquinas, herramientas, equipos, piezas y accesorios, muebles, utensilios, vehículos, valores y demás artículos utilizados en las operaciones de la empresa.

Además:

•La empresa se reserva el derecho de realizar inspecciones, incluyendo revisiones de armarios, bolsos, paquetes, vehículos o pertenencias personales, siempre que sea necesario y en sus instalaciones, con el objetivo de preservar la seguridad, el patrimonio y el ambiente corporativo.

Cuidar el patrimonio de la empresa es un deber de todos y refleja el compromiso con la responsabilidad, la ética y el respeto a las directrices institucionales del Grupo Soprano.

Uso de los Sistemas Electrónicos de Información

Los sistemas electrónicos y los recursos informáticos están a disposición de los empleados exclusivamente para el buen desempeño de sus funciones.

Su uso para asuntos personales está permitido siempre que no contravenga las normas y directrices internas ni perjudique el desarrollo del trabajo. Está prohibido el intercambio, la recuperación, el almacenamiento o el uso de contenidos obscenos, pornográficos, violentos, discriminatorios, racistas, difamatorios, que falten al respeto a cualquier persona o entidad y que sean contrarios a las políticas e intereses del Grupo Soprano.

Los usuarios en general no deben tener expectativas de privacidad en el uso de estos sistemas y recursos. Por este motivo, el Grupo Soprano podrá, a su discreción, reservarse el derecho de utilizar, supervisar y auditar cualquier información transmitida o residente en estos medios. Esta norma abarca la información escrita o almacenada en un sistema electrónico y cualquier otro medio asociado. También incluye la información desarrollada técnicamente, adquirida por asociaciones, adquisición, licencia, compra o confiada a la empresa.

Todos los archivos e información relacionados con la actividad profesional creados, recibidos o almacenados en los sistemas electrónicos son propiedad del Grupo Soprano y constituyen bienes comerciales y legales. Por lo tanto, en caso de cambio

o salida de un colaborador, la información que este conserve deberá ser remitida a su superior inmediato para su custodia o eliminación.

La contraseña de acceso a los sistemas es de uso personal exclusivo, no estando permitida su cesión o divulgación a terceros, ni siquiera a un compañero de trabajo, jefe o superior.

No se debe copiar ni instalar ningún tipo de software o programa en las computadoras de la empresa sin la autorización previa del departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la empresa.

El uso adecuado de los sistemas electrónicos de información en las empresas del Grupo se detalla en las Políticas Corporativas de Tecnología de la Información y Comunicación.

El uso de teléfonos celulares y otros equipos electrónicos personales (como audífonos, cámaras fotográficas y dispositivos de entretenimiento) debe seguir las directrices del Reglamento Interno, y solo se permite durante los descansos. Esta medida se aplica a todas las áreas de la empresa y tiene como objetivo garantizar un entorno de trabajo más seguro, productivo y centrado.

Se prohíbe el uso de nomenclaturas de cargos/funciones diferentes a las registradas oficialmente en el sistema interno del Centro de Excelencia de Personas. La prohibición abarca cualquier plataforma de comunicación o acceso, incluidas las firmas de correos electrónicos corporativos. Si tiene dudas sobre la nomenclatura correcta de su cargo, póngase en contacto con el Centro de Excelencia de Personas o con su Gestor Inmediato.

Ley General de Protección de Datos (LGPD)

El Grupo Soprano vela por la seguridad de la información y el uso consciente de los datos, así como por la protección de los derechos fundamentales de libertad y privacidad de cada persona.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley n.º 13.709/18 - Ley General de Protección de Datos (LGPD), todas las actividades del Grupo Soprano deberán tratar los datos personales de buena fe, respetando la finalidad a la que se destinan dichos datos y la necesidad de dicho tratamiento.

Venta de Productos de la empresa a los Colaboradores

La venta de productos de la empresa a los colaboradores deberá realizarse, preferiblemente, a través de la Tienda en línea Soprano, un programa interno de ventas que ofrece beneficios exclusivos a los colaboradores.

Relación con Socios Comerciales y Competidores

Toda la información sobre el mercado y los competidores que sea legítima y necesaria para el desarrollo de los negocios del Grupo Soprano deberá obtenerse exclusivamente por medios éticos, legales y transparentes. Queda expresamente prohibido el uso de métodos ilícitos o moralmente inaceptables para acceder a información confidencial.

Se prohíbe a cualquier colaborador adoptar actitudes que puedan difamar, calumniar o perjudicar la imagen de competidores, socios comerciales o cualquier otra organización del mercado. La actuación del Grupo Soprano debe reflejar siempre el respeto a la libre competencia y la integridad de las relaciones empresariales.

Las prácticas comerciales de la empresa deben estar en consonancia con las leyes vigentes, los valores institucionales y los principios establecidos en este Código de Conducta. Todos los colaboradores deben conocer, respetar y garantizar el cumplimiento de estas directrices.

Está prohibido establecer enendimientos, acuerdos o cualquier tipo de colaboración con competidores que tengan como objetivo el abuso de poder económico, la restricción del mercado o cualquier práctica anticompetitiva.

Al tratar asuntos relacionados con los negocios de la empresa, se debe adoptar una postura de neutralidad, discreción y responsabilidad. El uso de dispositivos electrónicos, como teléfonos móviles, computadoras portátiles u otros medios digitales, debe hacerse con la máxima atención, evitando situaciones que puedan exponer o comprometer información estratégica de la empresa.

Lavado de Dinero

Soprano está comprometida con la promoción de la integridad en el entorno de los negocios públicos y privados y actúa en pleno cumplimiento de la legislación aplicable. Está expresamente prohibido que los Colaboradores promuevan o participen en cualquier actividad que pueda caracterizarse como lavado de dinero, corrupción o fraude. De esta manera, no se acepta ningún tipo de conducta que pueda ser entendida como fraude, incluyendo soborno, lavado de dinero o negociación con información privilegiada, en todos los niveles jerárquicos de la compañía.

Registros contables y tributarios

Corresponde al colaborador asegurar que los documentos y los registros contables de Soprano, creados por él o bajo su responsabilidad, estén completos, sean precisos, reflejen honestamente cada transacción o gasto y sean generados en el tiempo debido y de conformidad con las reglas y normas contables aplicables. Todas las transacciones y operaciones de Soprano deben estar respaldadas por documentación debidamente registrada de manera correcta y oportuna, con todos los tributos debidamente recaudados y registrados conforme a la legislación aplicable, manteniendo la exactitud y la estricta fidelidad a la naturaleza de la operación. No se aprobará ni se efectuará ningún pago con la intención o el conocimiento de que, total o parcialmente, sea utilizado para cualquier finalidad distinta de la descrita en el documento comprobatorio del pago.

Salud y Seguridad

Además de los requisitos normativos externos, el Grupo Soprano cuenta con normas de salud y seguridad que tienen como objetivo mantener un entorno de trabajo seguro. La empresa impartirá continuamente cursos de formación a los empleados para que conozcan sus rutinas y se responsabilicen de ellas.

La empresa entiende que cada empleado tiene una responsabilidad individual con la seguridad. El colaborador debe familiarizarse con las políticas, los procedimientos y las prácticas de salud, seguridad y medio ambiente, y cumplirlos rigurosamente.

Se espera que todos observen atentamente el entorno de trabajo e identifiquen posibles situaciones de riesgo. Si se identifica algún indicio, se debe informar del hecho a la dirección local y se debe alertar a las personas involucradas. Este comportamiento se considerará una demostración de compromiso con las cuestiones de seguridad.



Relaciones con los Compañeros

El establecimiento de un nivel adecuado de relaciones dentro de las empresas permite una mayor interacción entre las personas, los compañeros y los clientes internos y externos. Esta relación refleja un entorno de trabajo de calidad, con un alto nivel de motivación y entusiasmo.

Para que esto suceda, es necesario que las relaciones interpersonales se basen en la ética, el respeto, la confianza, la armonía y la transparencia. Las personas, independientemente de su nivel jerárquico, deben ser tratadas con respeto y dignidad, y se debe preservar su integridad física y moral. Todos deben evitar exponer a los demás a situaciones incómodas y degradantes. Fomentamos la libertad de pensamiento, basada en el respeto, la comprensión y la creación de un ambiente de evolución continua.

El Grupo Soprano valora la sinergia entre las áreas, la cooperación entre los colaboradores de todas las Unidades y el intercambio de conocimientos como forma de aprendizaje y difusión de las mejores prácticas, respetando los criterios de confidencialidad expuestos en el punto: **Información Privilegiada y/o Confidencial**.



Relación con los Clientes

El cliente es uno de los activos más valiosos de una empresa. El Grupo Soprano adopta el respeto y la ética para fidelizar a sus clientes y ser reconocido como un grupo sólido y confiable. Estas características también son decisivas a la hora de atraer clientes. Por lo tanto, se debe mantener la profesionalidad, cumpliendo con lo acordado con el cliente, de manera ágil y eficaz.

La respuesta a sus solicitudes es importante, incluso si aún no se ha encontrado la solución al problema o la crítica. Es fundamental demostrar interés por el cliente, dándole satisfacción y mostrándose siempre dispuesto a escucharlo.

El Grupo Soprano se compromete a contribuir al proceso de creación de valor de sus clientes, satisfaciendo sus expectativas y desarrollando soluciones innovadoras. Se deben tener en cuenta los requisitos y las expectativas de los clientes, y todos los que se establezcan deben cumplirse rigurosamente.

El Grupo Soprano no discrimina a los clientes, ya sea por su origen, capacidad económica o ubicación. Sin embargo, se reserva el derecho de poner fin a cualquier relación comercial cuando sus intereses no se vean atendidos o cuando la relación represente un riesgo legal, financiero, social o medioambiental.

La información sobre nuestros productos y servicios debe ser siempre clara y verdaderas. Los datos técnicos, en especial los requisitos de seguridad, salud y medio ambiente, deberán comunicarse obligatoriamente a los clientes. Cada producto debe cumplir estrictamente con los requisitos legales del mercado al que está destinado.

Los colaboradores deben velar por la confidencialidad de toda la información obtenida en la relación con los clientes, utilizándola exclusivamente para fines profesionales y dentro de los límites autorizados. Está expresamente prohibido compartir, divulgar o utilizar indebidamente información estratégica, comercial, técnica o cualquier otro dato sensible, salvo cuando exista una autorización formal o una obligación legal. El incumplimiento de esta directriz puede dar lugar a medidas disciplinarias, además de posibles sanciones legales.



Relación con los Proveedores

Seguir nuestros valores se extiende a la forma en que actuamos con los clientes, proveedores, competidores y nuestros canales de distribución. Demostramos nuestro compromiso con la honestidad y la excelencia siempre que representamos a nuestra empresa o interactuamos con otras personas.

Nuestros proveedores y canales de distribución deben cumplir todas las leyes aplicables y actuar de manera ética en cualquier lugar donde hagan negocios. Dado que su comportamiento se refleja en nosotros y puede afectar nuestra reputación, mantenemos altos estándares en cuanto a la forma en que conducen sus negocios. Exigimos que los proveedores y quienes venden nuestros productos demuestren integridad y calidad en sus operaciones. Es especialmente importante que protejan los derechos humanos, la salud y la seguridad, y el medio ambiente. Esperamos que se comporten de acuerdo con la ley y de manera ética.

Para lograr una buena relación, es importante que adoptemos acciones y comportamientos acordes con nuestros valores. Por lo tanto, si un colaborador tiene algún parentesco con algún proveedor, debe informar a su superior inmediato. Es importante evitar posibles conflictos de intereses para garantizar la transparencia en la relación.

Los proveedores del Grupo Soprano deben ser evaluados mediante criterios claros y sin discriminación. Todas las decisiones deben tener una base técnica y económica, sin que se permita ningún tipo de favoritismo, tratándolos como negocios independientes y actuando con integridad en las relaciones.

Los colaboradores no deben solicitar, aceptar u ofrecer regalos, obsequios, comisiones o cualquier ventaja económica a proveedores, socios comerciales o terceros que puedan comprometer su imparcialidad, influir en las decisiones o generar conflictos de intereses. Las excepciones se aplican únicamente a los obsequios institucionales de carácter promocional, de un valor máximo de R\$ 200,00 (doscientos reales), y que no impliquen ninguna expectativa de contraprestación.

Los proveedores deben conocer los valores del Grupo Soprano y actuar de manera compatible con los principios de este Código de Conducta. La contratación de empresas pertenecientes o dirigidas por ex empleados debe tratarse con el cuidado necesario para no exponer al Grupo Soprano a riesgos laborales.

El Grupo Soprano podrá poner fin a una relación comercial con un proveedor siempre que se produzca un perjuicio a sus intereses o se incumplan cuestiones legales, fiscales, medioambientales y de salud y seguridad laboral.

Es responsabilidad del colaborador la confidencialidad de la información secreta que le sea transmitida por sus proveedores.



Relación con el Gobierno y la Sociedad

La empresa se esfuerza por mantener una relación transparente con todos sus públicos, actuando de conformidad con la legislación vigente. Su relación con la comunidad se basa en el respeto a la cultura local, promoviendo acciones de integración con la sociedad, estimulando la calidad de vida y el desarrollo económico y social.

Trabajo Infantil y/o Esclavo

El Grupo Soprano actúa respetando las Leyes Laborales y las comunidades en las que está inserido. Por ello, no adopta ni tolera el uso de mano de obra infantil, trabajo esclavo o en condiciones análogas, aplicando esta directriz tanto en sus operaciones internas como en la relación con proveedores y socios comerciales.

Participación Política

La empresa mantiene buenas relaciones con entidades y representantes gubernamentales, tratando los asuntos de interés para la organización de manera imparcial, sin ninguna connotación política partidista.

Se prohíbe a los colaboradores realizar, en nombre del Grupo Soprano, cualquier contribución en dinero, bienes o servicios a campañas o causas políticas, salvo que lo decida el consejo. Dicha contribución se realizará de conformidad con la legislación vigente.

El Grupo Soprano respeta el derecho individual de los colaboradores a involucrarse en asuntos cívicos y a participar en el proceso político. Sin embargo, dicha participación debe realizarse en su tiempo libre y por cuenta propia, a título personal, sin que tenga lugar en el entorno laboral ni implique el uso de recursos, equipos y materiales de la empresa. En tal situación, el colaborador debe dejar claro que las manifestaciones son suyas y no de la empresa.

Los recursos, el espacio y la imagen del Grupo Soprano no pueden utilizarse para satisfacer intereses políticos, personales o partidistas.

Contratos con el Gobierno

Los contratos con el gobierno en nombre de la empresa serán coordinados exclusivamente por el CEO y los Directores.

Queda expresamente prohibido a los colaboradores de la organización participar en contratos y licitaciones con el Poder Público:

- Acuerdos o combinaciones previas con competidores, que tengan por objeto defraudar el carácter competitivo del procedimiento de licitación establecido por la Ley 8.666/93 y demás normas aplicables;
- Defraudar la realización de cualquier licitación o contrato derivado, incluidas las prácticas que tengan por objeto apartar a los competidores de forma ilícita, incluso mediante la oferta de cualquier tipo de ventaja;
- Dificultar la actividad de investigación o fiscalización de organismos, entidades o agentes públicos, o intervenir en su actuación.
- Ofrecer beneficios o ventajas financieras para obtener el éxito en cualquier suministro a organismos públicos.



Relación con las Entidades Sindicales

El Grupo Soprano respeta la libre asociación, reconoce a las entidades sindicales como representantes legales de los colaboradores y busca el diálogo constante. Las negociaciones y el diálogo con estas entidades solo deben ser realizados por personas formalmente autorizadas.



Relación con el Medio Ambiente

En sus actividades productivas, el Grupo Soprano promueve el uso racional de los recursos y la preservación del medio ambiente, basándose en el concepto de desarrollo sostenible.

Busca constantemente mejoras en los procesos relacionados con el medio ambiente: reducción de residuos, desarrollo de envases reciclables, proyectos para mejorar la calidad de vida, con un medio ambiente limpio y saludable.

El Grupo Soprano busca reducir, minimizar o eliminar la generación de residuos y/o la liberación de materiales potencialmente peligrosos para el medio ambiente, evitando el impacto adverso en la salud y la seguridad de sus colaboradores y la comunidad.

El Grupo Soprano sigue una cultura empresarial en la que los aspectos medioambientales son prioritarios en todas sus decisiones. Todas las operaciones del Grupo Soprano deben cumplir con las leyes y reglamentos medioambientales vigentes.

Operaciones con partes Relacionadas

Los colaboradores deben garantizar la transparencia, la integridad y el equilibrio en las relaciones entre las empresas del Grupo, asegurándose de que toda la información compartida sea precisa, completa y veraz.

Se deben identificar, supervisar y mitigar los posibles conflictos de intereses que involucren a ejecutivos, miembros del Consejo y accionistas, evitando el uso indebido de los activos de la organización y, especialmente, los abusos en las transacciones con partes relacionadas. Dichas operaciones deben realizarse en condiciones equivalentes a las del mercado, teniendo en cuenta los plazos, las tasas, las garantías y otros parámetros, y deben reflejarse de forma clara y adecuada en los informes corporativos.

Las operaciones con partes relacionadas deben cumplir con las políticas definidas y ser inequívocamente beneficiosas para la empresa.

Los gestores deben velar por la optimización de los beneficios para la empresa, buscando condiciones iguales o mejores que las del mercado, ajustadas por los factores de riesgo involucrados.

Se prohíbe a los empleados obtener ingresos procedentes de la participación en sociedades o trabajos de cualquier naturaleza en los que estén directa o indirectamente involucrados la empresa, sus accionistas y sus participaciones.

Las situaciones no explícitas en este código que puedan dar lugar a un posible conflicto de intereses deben ser comunicadas a los superiores inmediatos para que estos den las orientaciones oportunas.



Sus Responsabilidades

La deliberación sobre los casos es responsabilidad del Comité de Ética, que garantiza la confidencialidad, preservando la identidad del denunciante y el envío de la información recibida.

Las infracciones a este código estarán sujetas a medidas disciplinarias y/o sanciones basadas en la legislación aplicable, que incluyen la terminación de la relación laboral, sin perjuicio de las responsabilidades legales correspondientes.

Es deber del colaborador comunicar formalmente a su superior inmediato o a través del canal de ética, siempre que tenga conocimiento de una posible violación a los términos de este código.

Todas las denuncias recibidas se tratarán de forma confidencial y secreta, excepto aquellas en las que exista la obligación legal de informar a las autoridades gubernamentales.

COMO COLABORADOR DE SOPRANO, USTED DEBE:

- Leer, conocer y respetar el Código de Conducta;
- Pedir ayuda cuando no esté seguro de que su decisión o acción sea ética o legal;
- Participar en cursos de formación y otras actividades educativas centradas en la ética;
- Comprender que tiene la obligación de informar sin demora sobre cualquier actividad que, a su juicio, infrinja el Código de Conducta;
- Respetar y cumplir las normas y políticas internas del Grupo Soprano;
- Cooperar con los representantes de Soprano que estén llevando a cabo investigaciones internas;
- Afirmar su responsabilidad de cumplir con el Código de Conducta cuando se le solicite hacerlo.

COMO GESTOR DE SOPRANO, USTED DEBE:

- Liderar con el ejemplo, tanto en palabras como en acciones;
- Cumplir y hacer cumplir todos los principios de este Código, así como observar las políticas y procedimientos internos;
- Promover una comunicación franca, honesta y bidireccional con sus empleados, animándoles a hacer preguntas y a discutir sus preocupaciones sobre cuestiones éticas, e informándoles cuando se haya resuelto una cuestión;
- Actuar de inmediato cuando identifique infracciones de este Código y adoptar medidas preventivas, de detección y de corrección de cualquier fallo o conducta indebida, comunicándolo al departamento de compliance;
- Reconocer y apoyar a todos los colaboradores que se dispongan a discutir un asunto o informar de una posible infracción, y garantizar que no sean objeto de represalias por hacerlo, comunicándolo al departamento de Compliance.
- Garantizar que los planes de acción para abordar los riesgos de cumplimiento se implementen rápidamente.



¡Obtenga ayuda!

Las buenas decisiones éticas no siempre son obvias. Las respuestas no siempre son evidentes o fáciles. ¿Qué sucede si se enfrenta a una decisión difícil? Para ayudarle a tomar su decisión, le sugerimos que vuelva a leer el Código de Conducta y luego se haga tres preguntas. Si la respuesta es “No” a cualquiera de estas preguntas, reconsidere su conducta.

- **¿Me sentiría cómodo explicando mis acciones a mi supervisor?**
- **¿Me sentiría orgulloso de contar lo que hice a mi familia y amigos?**
- **¿Me sentiría cómodo si mis acciones se divulgaran en la prensa?**

Si aún tiene dudas, discuta el tema con su supervisor. Normalmente, él o ella es su mejor recurso y está más familiarizado con sus responsabilidades diarias. Si no se siente cómodo discutiendo el tema con su supervisor, o si menciona una preocupación y el asunto no se resuelve, a continuación le ofrecemos otros recursos a su disposición:

- **Otro gestor de su organización o sector**
- **Recursos Humanos**
- **Compliance**
- **Contato Seguro.**

La denuncia puede realizarse de las siguientes maneras:

- 1) **Por teléfono directo: 0800 601 8676**
- 2) **A través del sitio web: www.contatoseguro.com.br/soprano**
- 3) **A través de la aplicación Contato Seguro**

¡SIN REPRESALIAS!

Soprano no permitirá represalias ni medidas disciplinarias contra ningún colaborador que, de buena fe, exprese una preocupación, proporcione información o ayude en la investigación de una información.

Cualquier colaborador que tome represalias contra otro por proporcionar información o ayudar en la investigación estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión del contrato.

Si cree que ha sido objeto de represalias por proporcionar información o colaborar en una investigación ética, póngase en contacto inmediatamente con su supervisor o con el departamento de Recursos Humanos. Cualquier colaborador que utilice el canal ético con mala intención para proporcionar información falsa estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión del contrato.

Consecuencias por violar el Código de Conducta

Los colaboradores que incumplan el Código de Conducta estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión del contrato.

Casos Leves: Advertencia por escrito

Casos Moderados: Suspensión disciplinaria del trabajo

Casos Graves: despido por causa justificada (artículo 482, CLT).

Son infracciones:

- No cumplir con las disposiciones del código
- Actuar en contra del Código;
- Pedir a otros que infrinjan el Código;
- No cooperar en las investigaciones llevadas a cabo por representantes de Soprano.
- Tomar represalias contra un colaborador que haya informado de buena fe de una infracción o sospecha de infracción, o que haya colaborado en una investigación de ética;
- Ocultar o no informar de cualquier actividad que, a su juicio, infrinja el Código de Conducta.
- La presión de la gestión o las exigencias de las condiciones comerciales no eximen a nadie de respetar el Código de Conducta.

En caso de duda, ¿qué hacer?

Si el colaborador tiene dudas sobre la práctica de algún tipo de conducta, debe preguntarse:

- ¿Es esto conforme al Código de Conducta de la empresa?
- ¿Es esto ético?
- ¿Es este acto legal?
- ¿Es imparcial y honesta esta conducta?
- ¿Reflejará bien para mí y para la empresa?
- ¿Me gustaría leer sobre esto en el periódico?
- ¿Aconsejaría a mis hijos que actuaran de esta manera?

Los colaboradores no deben abstenerse cuando se enfrenten a estas situaciones de duda. Si la respuesta es “No” a cualquiera de estas preguntas, no se debe adoptar esta conducta.



Disposiciones generales

Cada colaborador recibirá una copia del presente código, declarando por escrito que conoce, acepta, respeta y difunde la información aquí contenida. Se pueden proporcionar versiones actualizadas de este código a los colaboradores. La versión más reciente del Código de Conducta está disponible en soprano.com.br y en la Intranet de Soprano.

Este código se revisa cada dos años.

Revisión actual enero de 2026

Revisión junio de 2023

Revisión agosto de 2021

Término de Compromiso

Todos los Consejeros, el CEO, los gestores, los colaboradores y los proveedores del Grupo Soprano son responsables de conocer, aceptar, respetar y difundir la información de este Código de Conducta, además de velar por el estricto cumplimiento de sus disposiciones. También deben permanecer atentos a la prevención y detección de infracciones a este Código de Conducta, comunicando cualquier violación al Comité de Ética.



Somos **una sola Soprano**

